

5.4.7 Cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

La Unidad de Transparencia hace de su conocimiento que, durante el último trimestre 2021, se recibió por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, lo siguiente:

Solicitudes de acceso a la información recibidas en el periodo.	Solicitudes de acceso a la información atendidas.	Recursos de revisión interpuestos en su contra ante el INAI.	Resoluciones emitidas por el INAI.
4	4	1	1

Sesiones realizadas por el Comité de Transparencia

Sesiones realizadas en el periodo.	Acuerdos del Comité de Transparencia en el periodo	Resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia	Resoluciones emitidas por el INAI.
0	0	0	0

Esta próxima a realizarse, la primera sesión ordinaria de 2022, misma que se llevara a cabo de manera virtual.

Acciones de mejora realizadas en materia de Transparencia

Se da puntual atención y respuesta a las Solicitudes de información que formulan los ciudadanos a través del Sistema de Solicitudes de Información; se atienden cabalmente todos y cada uno de los comunicados y requerimientos del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la información y protección de datos personales que nos hacen llegar por medio de la herramienta HCOM, se atiende el Portal de Transparencia del Centro con el apoyo de las diferentes áreas que atienden las fracciones de carga de SIPOT por medio de acompañamiento y reuniones virtuales de trabajo para el llenado, carga y publicación en el portal.

Informe sobre la publicación de las Obligaciones de Transparencia en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

La Unidad de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., ha realizado un extenso análisis del estatus general de las Obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En acompañamiento de las diferentes áreas y de los responsables de las fracciones asignadas del artículo 70, fracción I al XLVIII, así como de los artículos 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dando un cabal cumplimiento a la publicación de todas y cada una de ellas.